

Se hace constar que se he producido un **error material** al no haberse transcrito de forma automática las fórmulas a aplicar para la valoración de los criterios evaluables automáticamente en la transcripción del Pliego de Cláusulas Administrativas para **SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO A MOTOR CON CESTA ELEVADORA PARA EL SERVICIO DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO** al producirse la firma electrónica del mismo, de modo que en la CLAUSULA DECIMOCUARTA Criterios de adjudicación, la redacción es la siguiente:

CLÁUSULA 14ª. Criterios base para la adjudicación y de desempate.

Los criterios que servirán de base para la valoración de ofertas (TOTAL **100 PUNTOS**).

1. **Mejor oferta económica (hasta 70 puntos)**. A la oferta que se la más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento (sin IVA) se le otorgará la máxima puntuación, con dos decimales. A las demás ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 70 * \left(\frac{Mof}{Of} \right)$$

Donde:

P= es la puntuación que obtendrá la oferta.

70= es la máxima puntuación posible.

Mof= es la mejor oferta presentada.

Of= es la oferta que se valora.

2. **Mejoras en la ejecución del contrato sobre las establecidas en los pliegos (hasta 30 puntos)**.

-Entrega anticipada al plazo de entrega máximo, establecido de 9 meses, (hasta **10 puntos**); A la oferta que presente el menor plazo de entrega se le otorgará la máxima puntuación, con dos decimales. A las demás ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan, de acuerdo con la siguiente fórmula

$$P = 10 * \left(\frac{Mof}{Of} \right)$$

Donde:

P= es la puntuación que obtendrá la oferta "Of"

10= es la máxima puntuación posible.

Mof= es la mejor oferta presentada

Of= es la oferta que se valora.

-Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido en Pliegos que es de 2 años (hasta **10 puntos**): A la oferta que presente el mayor plazo de garantía se le otorgará la máxima puntuación, con dos decimales. A las demás ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 10 * \left(\frac{Of}{Mof} \right)$$

Donde:

P= es la puntuación que obtendrá la oferta "Of"

10= es la máxima puntuación posible.

Mof= es la mejor oferta presentada

Of= es la oferta que se valora.

-Proximidad del Servicio Técnico Oficial, Taller Autorizado u Homologado correspondiente a la oferta presentada (hasta **10 puntos**). A la oferta que presente la mayor cercanía al punto de suministro "Recinto El Ferial" sito en la Avda. Virgen del Llano s/n de Aguilar de Campoo se le otorgará la máxima puntuación, con dos decimales. A las demás ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 10 * \left(\frac{Mof}{Of} \right)$$

Donde:

P= es la puntuación que obtendrá la oferta "Of"

10= es la máxima puntuación posible.

Mof= es la mejor oferta presentada

Of= es la oferta que se valora.

CRITERIOS PARA EL DESEMPATE.- Si valoradas las ofertas presentadas, se produjera un empate en la puntuación total asignada a los licitadores, se seguirá el procedimiento siguiente para resolver la adjudicación del contrato:

1. La adjudicación recaerá en el licitador que haya alcanzado la mayor puntuación en el criterio relativo al **menor precio** ofertado.
2. Si persistiera el empate, se atenderá a la mayor puntuación conseguida en el criterio de **menor plazo de entrega** del vehículo.
3. Si persistiera el empate, se atenderá a la mayor puntuación conseguida en el

criterio de **mayor ampliación de la garantía** del vehículo

4. Si persistiera el empate, se atenderá a la mayor puntuación conseguida en el criterio de **mayor proximidad del Servicio Técnico Oficial, Taller Autorizado u Homologado** del vehículo
5. Si, a pesar de lo anteriormente dispuesto, el empate se mantiene, se solicitará información a los licitadores del porcentaje de personas con discapacidad dadas de alta como empleados en sus respectivas empresas, adjudicándose el presente a la mercantil con mayor porcentaje de personas discapacitadas contratadas en plantilla.